



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Madrid, 17 de septiembre de 2019

AVISO:

Debido a un problema informático no previsto en la página <http://je.inia.es> , y a la ausencia de la asistencia técnica informática hasta el 15 de septiembre, la **justificación económica de la 2ª anualidad** de las convocatorias RTA2015, E-RTA2015, RFP2015, RMP2015, RZP 2015 y APCIN2016 tendrá un plazo que irá del **01/10/2019 al 31/10/2019**

El período de ejecución de estas anualidades se mantiene del 01/09/2018 al 31/08/2019. La justificación científica no sufre ninguna modificación.

Debido a las dudas surgidas, las fechas de la justificación económica de la primera anualidad de los proyectos RTA 2017 y E-RTA 2017 siguen siendo del 01/09/2019 al 30/09/2019. La justificación científica no sufre ninguna modificación.

Para cualquier incidencia relacionada con el sistema informático, por favor, escriban a justif.empresa@inia.es . Para cualquier duda relacionada con la justificación económica, escriban a justieco@aei.gob.es . Para las consultas relacionadas con la justificación científica, escriban a secsgpcp@inia.es .

Disculpen las molestias